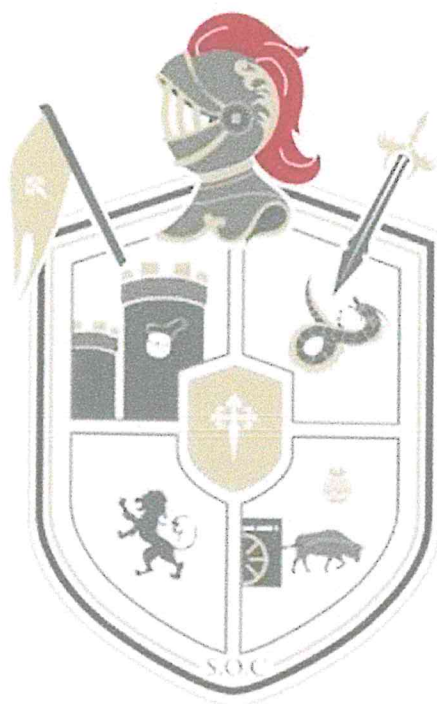




TECALI DE HERRERA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

UNIDOS PARA TRANSFORMAR

CMTH-MO-13

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIA Y COMERCIO



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Municipalidad Democrática

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre
2023

Fecha de actualización: 12 de
Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE

Autorizaciones



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TECALI DE HERRERA
PUEBLA 2024 - 2027
Alan Gilberth Amador Gómez
Presidente Municipal



CONTRALOR
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TECALI DE HERRERA
PUEBLA 2024 - 2027
María Ana Yeli Carina Zenteno Flores
Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
TECALI DE HERRERA
PUEBLA 2024 - 2027
Maira Juliet Escalona Campos
Directora de Industria y
Comercio

Aprobado por el.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDAD DE GOBIERNO

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre
2023

Fecha de actualización: 12 de
Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03

HOJA DE MODIFICACIÓN

AREA O PROGRAMA	TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	
			MES	AÑO



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO JURIDICO	6
III. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	7
IV. APARTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	8
V. ANEXOS	18
VI. GLOSARIO DE TERMINOS	27



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado "*Manual de Procedimientos de la Dirección de Industria y Comercio*" constituye un instrumento administrativo diseñado para fortalecer la gestión pública y garantizar resultados eficientes dentro de la presente administración municipal. Su finalidad es establecer lineamientos claros que orienten la práctica del buen gobierno, asegurando transparencia, eficacia y organización en las funciones que competen a esta Dirección.

La Dirección de Industria y Comercio, a través del presente Manual de Procedimientos, determina las actividades que se llevan a cabo en sus procesos internos, funcionando como una herramienta de consulta y orientación para facilitar su desempeño con orden y eficacia, evitando contratiempos y optimizando los recursos en la ejecución de sus actividades.

Los procedimientos aquí expuestos permiten canalizar de manera óptima los esfuerzos de trabajo, con apego a los principios de calidad, eficiencia y legalidad planteados por la Administración Municipal, contribuyendo al desarrollo económico y turístico del municipio de Tecali de Herrera. De esta forma, se integra y presenta de manera estratégica la información relevante que favorece el crecimiento productivo, la atracción de visitantes y la consolidación de la actividad artesanal, comercial e industrial que distingue a la localidad.

Para efectos interpretativos de este manual, toda alusión en género masculino comprende también al género femenino, en apego a los principios de igualdad y no discriminación, excepto cuando la naturaleza del texto requiera una precisión distinta.



II. MARCO JURIDICO

MARCO JURIDICO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 5, 8, 14, 16 y 115
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Art. 105 fr. IV inciso f).
Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla	Art. 140 y 141 fracciones I, IV y VII, Art. 166 fracciones II y IV, Art. 77 fracción LXV.
Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla	Capítulo Segundo: De los Establecimientos y de las Licencias (Art. 9 al 24)
Ley de Ingresos del Municipio de Tecali de Herrera (vigente)	Art. 29, 30, 31 y 32 fr. IV, Capítulo XIII, Art. 38, Art. 24, Capítulo VI.



III. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Dirección de Industria y Comercio

1. Procedimiento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento
2. Procedimiento para la obtención de Cedula de Empadronamiento.
3. Procedimiento para generar los permisos en espacios del patrimonio público del municipio.
4. Procedimiento para las inhumaciones en el panteón municipal.
5. Procedimiento para permisos de auditorio y teatro municipal.
6. Concurso anual de ónix y mármol



IV. APARTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Nombre del procedimiento	Procedimiento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
Objetivo	Promover a todos los comercios del municipio de tecali, cuenten con sus licencias correspondientes a su giro comercial para su funcionamiento.
Fundamento legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 5,8. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Vigente, Art. 140, 141 Frac I, IV, VIII, 166 Frac II, IV. Art 77 Frac LXV Ley para la venta y suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla Capitulo Segundo: De los establecimientos y de las licencias Art. 9,10,11,12, 13,14,15,16,15,16,17,18,19,20,21,22,23 Y 24 Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Tecali de Herrera, en vigor. Art 29, 30, 31 y 32 Frac IV
Políticas de operación	1. La Dirección de Industria y Comercio tiene la responsabilidad de recabar la información y documentación correspondiente de los establecimientos comerciales ubicados en el municipio. 2. Para cada establecimiento se integra un expediente individual, en el cual se incorporan los requisitos establecidos por la normativa aplicable. 3. La Tesorería Municipal es la instancia encargada de recibir los ingresos económicos derivados de las licencias de funcionamiento, siendo responsable de su autorización en coordinación con la Regiduría de Industria y Comercio.
Tiempo promedio de gestión	3 a 10 días hábiles.



Descripción del procedimiento: Procedimiento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y Cedula de empadronamiento.

Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Cantidad
Director	1	Realiza visita al comerciante para invitarlo a tramitar o refrendar la Licencia de Funcionamiento y la Cédula de Empadronamiento.	No aplica	No aplica
Director	2	Atender al comerciante y le proporciona los requisitos para integrar su expediente.	No aplica	No aplica
Director	3	Solicitar al comerciante la entrega de los requisitos para formar el expediente		
Director	4	Registra los datos del responsable en el Sistema Municipal para generar la Orden de Pago de Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	No aplica	No aplica
Director	5	Se genera la Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Original
Regidora	6	Firma la Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Original
Tesorero	7	Firma la Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Original
Director	8	Entrega la Licencia de Funcionamiento y la Cédula de Empadronamiento al responsable del establecimiento.	Licencia de funcionamiento y Cedula de empadronamiento.	Original y copia

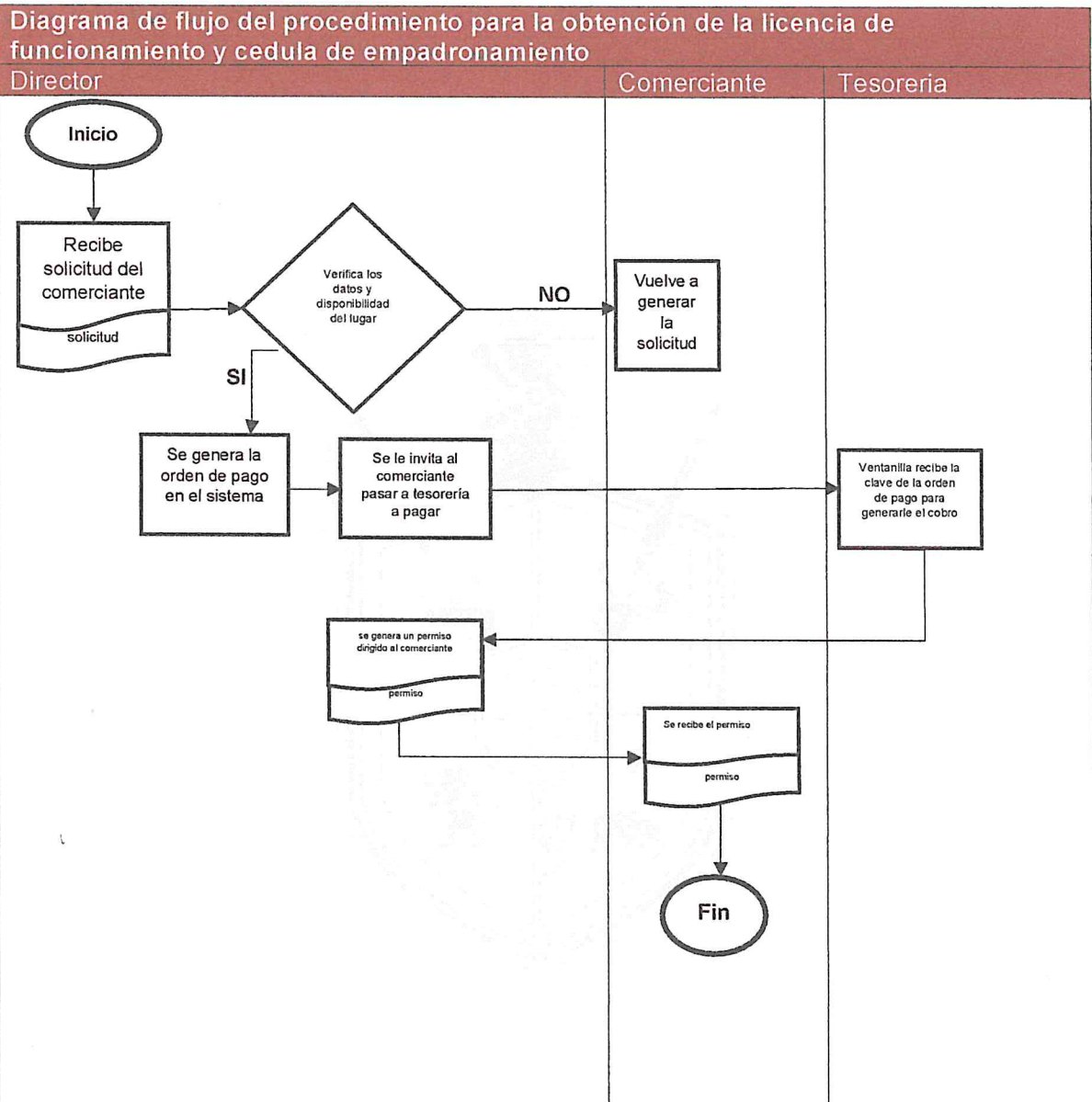


Nombre del procedimiento	Procedimiento para generar los permisos en espacios del patrimonio público del municipio.
Objetivo	Promover la economía de los comercios del municipio de Tecali De Herrera.
Fundamento legal	Art. 105 fracción IV inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 38 Capítulo XIII, De los derechos por ocupación de espacios del patrimonio público del Municipio, de la Ley de Ingresos del municipio de Tecali de Herrera en vigor.
Políticas de operación	1. Se recibe la solicitud del comerciante, dirigida al presidente Municipal, con Atención a la Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Gnaderia con copia de: ➤ INE ➤ CURP 2. Se verifican los datos del comerciante, y la disponibilidad del lugar que solicitan. 3. Si es apto, se genera la orden de pago y se realiza el permiso
Tiempo promedio de gestión	3 días hábiles.



Descripción del procedimiento: Procedimiento para generar los permisos en espacios del patrimonio público del municipio.

Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Cantidad
Director	1	Recibe la solicitud del comerciante junto con copia de INE y CURP, creando un archivo de este.	Solicitud y se sella de recibido.	Original y copia
Director	2	Verifica los datos del comerciante sean correctos y verifica que el lugar que solicita esté disponible.	No aplica	No aplica
Director	3	Se genera la orden de pago, con datos generales del comerciante, conforme la ley de ingresos del municipio en vigor.	No aplica	No aplica
Director	4	Se le invita al comerciante pasar a tesorería a pagar		
Tesorería	5	Ventanilla recibe la clave de la orden de pago para generarle el cobro	No aplica	No aplica
Director	6	Se genera un permiso dirigido al comerciante y se firma	Permiso	Original

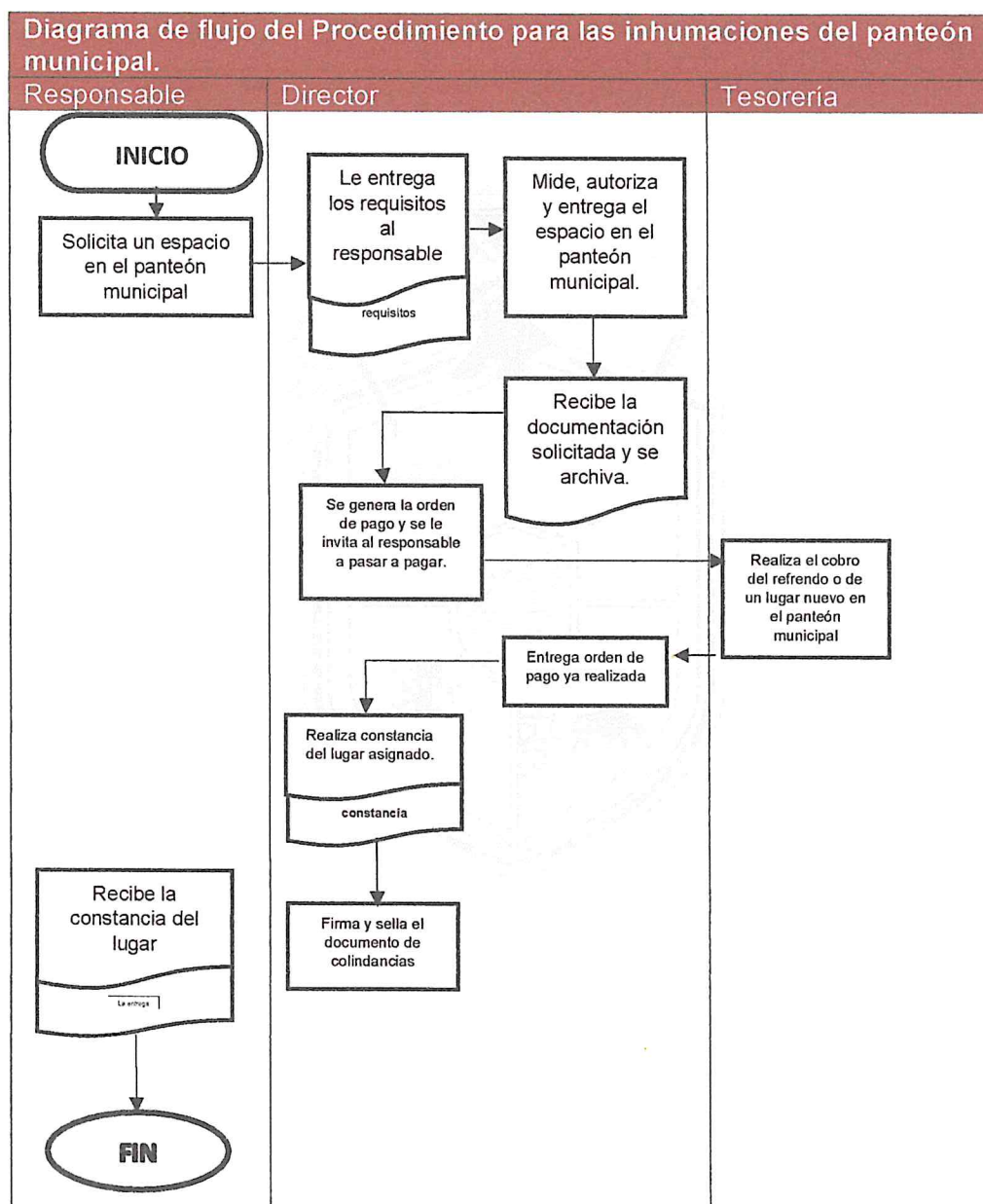


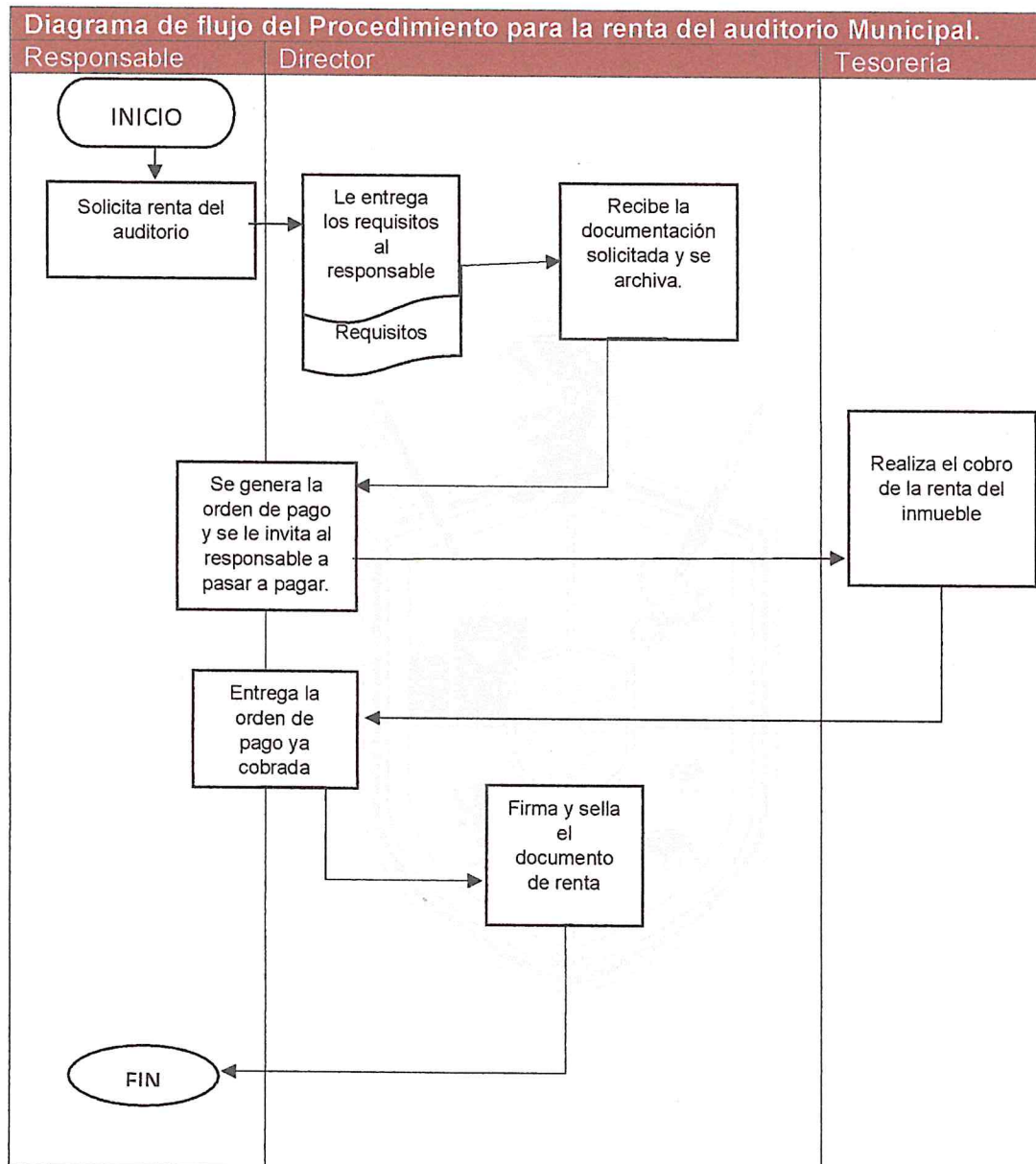


Nombre del procedimiento	Procedimiento para las inhumaciones del panteón municipal
Objetivo	Generar un archivo ordenado de las inhumaciones y posteriormente este se encuentre acorde a lo físico en el panteón municipal.
Fundamento legal	Artículo 1, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, Artículo 24 Capítulo VI "De los derechos por servicios de panteones" de la ley de Ingresos del municipio de Tecali de Herrera en vigor.
Políticas de operación	El Interesado solicita el lugar en el panteón municipal y se le entregan los requisitos: ➤ Certificado de inhumación (Registro civil) ➤ Copia de: ➤ Certificado de defunción ➤ INE Y CURP del fallecido y del responsable. ➤ Pago en el área de tesorería. Se archiva la documentación.
Tiempo promedio de gestión	1 a 2 días hábiles.



Descripción del procedimiento: Procedimiento para las inhumaciones del panteón municipal.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Cantidad
Director	1	Recibe al interesado y le da la prioridad en entregar el lugar en el panteón municipal, así como los requisitos.	No aplica	No aplica
Director	2	Le recibe la documentación requerida para su archivo y así generar la orden de pago dependiendo si es refrendo o lugar nuevo.	No aplica	Original y copias
Director	3	Realiza constancia de lugar asignado.	No aplica	Original
Director	4	Firma el documento de las colindancias.	Original	Copia







V. ANEXOS

REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO



TECALI DE HERRERA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECALI, PUEBLA.

Requisitos para la Licencia de Funcionamiento y Cédula de Empadronamiento los interesados deberán presentar

- 1.Solicitud por escrito dirigida a Lic. Alan Gilberth Amador Gómez, Presidente constitucional de Tecali de Herrera
Con Atención a C. María Lilia Muñoz Loeza, Regidora de Industria, Comercio, agricultura y ganadería.
contenido: Nombre del responsable directo, localidad, lugar de origen, días y horarios de venta, giro comercial, ubicación y numero de teléfono del responsable.
- 2.Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante, Si se trata de personas jurídicas, su representante legal anexará copia certificada del Acta Constitutiva, en la cual aparece el mismo.
- 3.Denominación y ubicación del local.
- 4.Copia de Identificación Oficial.
- 5.Copia de CURP.
- 6.Copia de recibo de luz (No mayor a 3 meses)
- 7.Copia de constancia de situación fiscal (RFC)
- 8.Copia de Contrato de Arrendamiento/compra- venta/título de propiedad
- 9.Pago de predial vigente
10. Pago de agua vigente
11. Constancia de uso de suelo (El trámite se realiza en el área de obra pública y desarrollo urbano)
12. Dictamen de protección civil (El trámite se realiza en el área de protección civil)
13. 4 fotografías del exterior e interior del negocio



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre
2023

Fecha de actualización: 12 de
Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03

DOCUMENTOS OFICIALES POR ENTREGAR



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECALI, PUEBLA.

Tesoreria Municipal

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 140, 141 FRACCIONES I, IV, VIII, 166 FRACCIÓN II, IV,
ARTÍCULOS 185, 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE Y ARTÍCULOS
29, 30, 31 Y 32 FRACCIÓN IV DE LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA,
PUEBLA SE EXPIDE LA PRESENTE.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

RFC:

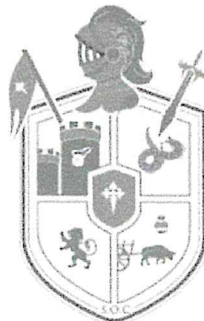
NOMBRE O RAZÓN:

DIRECCIÓN:

GIRO COMERCIAL:

HORA DE FUNCIONAMIENTO:

EJERCICIO FISCAL:



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

FOLIO:

C. MARIA LILIA MUÑOZ LOEZA
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha de Expedición:

C.P. FERNANDO DAVID VIDALS LOPEZ
Vo. Bo.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre 2023

Fecha de actualización: 12 de Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECALI, PUEBLA.

Tesoreria Municipal

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 140, 141 FRACCIONES I, IV, VIII, 166 FRACCIÓN II, IV, 185, 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE Y ARTÍCULO 45, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA SE EXPIDE LA PRESENTE.

CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

RFC:

NOMBRE O RAZÓN:

GIRO COMERCIAL:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

VIGENCIA:



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

FOLIO:

Fecha de Expedición:

C. MARIA LILIA MUÑOZ LOEZA
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. FERNANDO DAVID VIDALS LOPEZ
Vo. Bo.



REQUISITOS PARA LAS INHUMACIONES EN EL PANTEON MUNICIPAL



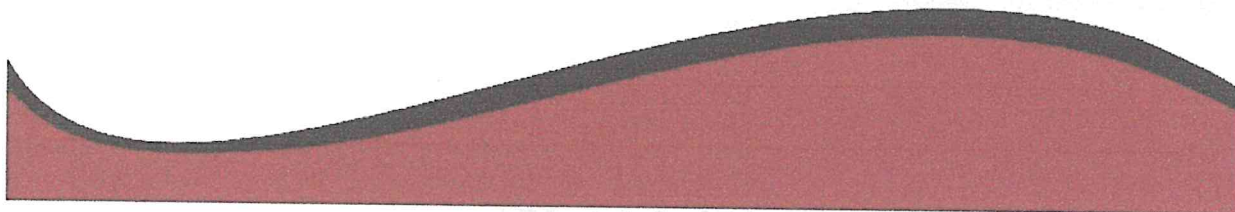
TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALI, PUEBLA.

Requisitos para uso de suelo en el panteón municipal

Certificado de inhumación (Este es expedido por el registro civil)
copias de lo siguiente:

1. Certificado de defunción.
2. INE Y CURP del fallecido.
3. INE Y CURP de la persona responsable.
4. Pago en el área de tesorería.





TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Desarrollando el futuro

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre 2023

Fecha de actualización: 12 de Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03

DOCUMENTO QUE ENTREGAR:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
FECHA:	02 DE ENERO DEL 2025

ASUNTO: CONSTANCIA DE COLINDANCIAS

C. KATIA BERENICE GARCIA LUCATERO

P R E S E N T E:

La que suscribe C. María Lilia Muñoz Loeza Regidora de industria, comercio, agricultura y ganadería, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que el lugar asignado, en el panteón municipal de un espacio de 2 por 1 metro, el finado JONATHAN MUÑOZ GARCIA colinda al norte niño José Jaime silvestre Cosme meza al sur sr Roberto Ramírez, al oeste barda y al este esteban muños Meneses, esto por 7 años a partir de la fecha de expedición de este documento

Sin otro particular quedo de usted, como su atenta y segura servidora

ATENTAMENTE

C. María Lilia Muñoz Loeza
Regidora de industria, comercio, agricultura y ganaderia



Tel. 224 271 4064
AV. Rafael Cortés Oriente N7. Col. Centro.
Tecali de Herrera, Puebla, México. C. P 75240



REQUISITOS PARA PERMISO EN LA VIA PUBLICA

Documentos por entregar:



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
MUNICIPIO DE TECALI, PUEBLA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECALI, PUEBLA.

Requisitos para permiso en la vía publica.

Solicitud por escrito dirigida a Lic. Alan Gilberth Amador Gómez, Presidente constitucional de Tecali de Herrera.

Con Atención a C. María Lilia Muñoz Loeza, Regidora de Industria, Comercio, agricultura y ganadería.

Acompañado de las siguientes copias

1. INE
2. CURP
3. Comprobante de domicilio.
4. Pago en el área de tesorería.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
UNO QUE SERVE A TODOS

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre
2023

Fecha de actualización: 12 de
Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03

DOCUMENTO QUE ENTREGAR:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PERMISO NO.	ICTH/00005/2024
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2024

ASUNTO: PERMISO PARA VENTA DE PAN DE
TEMPORADA DE DÍA DE MUERTOS EN EL
PARQUE DE TECALI DE HERRERA

C. MAURICIO MORALES ÁLVAREZ

P R E S E N T E:

La que suscribe C. María Lilia Muñoz Loeza Regidora de industria, comercio, agricultura y ganadería, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me permito informarle que se le autoriza un permiso para venta de pan de temporada de día de muertos en los días 28,29,30,31 de octubre y 01 de noviembre del presente año.

Nota: No se permitirá la venta de algún otro artículo que no este descrito en dicho permiso antes mencionado.

Sin otro particular quedo de usted, como su atenta y segura servidora

ATENTAMENTE

C. María Lilia Muñoz Loeza
Regidora de industria, comercio, agricultura y ganadería



REQUISITOS PARA PERMISOS DE AUDITORIO:



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS, PUEBLA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECALI, PUEBLA.

Requisitos para renta del auditorio municipal

Solicitud por escrito dirigida a Lic. Alan Gilberth Amador Gómez, Presidente constitucional de Tecali de Herrera.

Con Atención a C. María Lilia Muñoz Loeza, Regidora de Industria, Comercio, agricultura y ganadería.

Acompañado de las siguientes copias

1. INE
2. CURP
3. Comprobante de domicilio.
4. Pago en el área de tesorería.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
MAYORALDÍA CONSTITUCIONAL

Manual de Procedimientos
Industria y Comercio

Fecha de elaboración: Octubre
2023

Fecha de actualización: 12 de
Septiembre 2025

NÚM. De Revisión:03

DOCUMENTO PARA ENTREGAR

Tecali de Herrera, a 15 de Octubre de 2024

C. Alan Gilberth Amador Gómez
Presidente Municipal Constitucional
De Tecali de Herrera, Puebla.
P R E S E N T E

Con atención a la
C. María Lilia Muñoz Loeza
Regidora de Industria y Comercio
P R E S E N T E

La que suscribe C. Acela Lucero Pérez, por este conducto me dirijo a usted para solicitar el uso del auditorio Municipal a su cargo, para realizar un evento de XV años el día sábado 8 de marzo de 2025.
El cual será entregado el domingo 9 de marzo en las mismas condiciones en las que fue recibido.
Sin otro asunto a tratar le reitero mi agradecimiento.

INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO TECALI
DE HERRERA
PUEBLA 2024 - 2027

28 OCT 2024

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Acela Lucero Pérez



VI. GLOSARIO DE TERMINOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado.
CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO	Documento expedido por la Tesorería Municipal que autoriza a los propietarios de establecimientos o negociaciones tipo "A" para el desempeño de su actividad comercial, industrial o de servicios.
ACTIVIDAD	Conjunto de operaciones o tareas propias de las Unidades Administrativas.
PROCEDIMIENTO	término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo.
PROCESO	Los procesos se forman a partir de una serie de etapas que siguen unas a otras para lograr una cierta transformación. Un proceso, por lo tanto, implica un periodo de tiempo en el que se desarrollan determinadas actividades.